



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

Procedimiento Presentación y elaboración
información exógena DIGSA

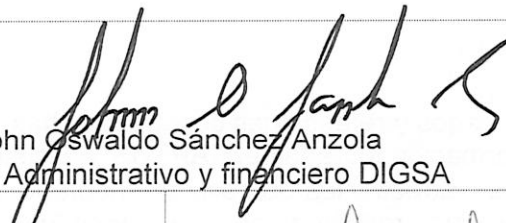
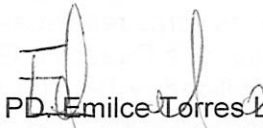
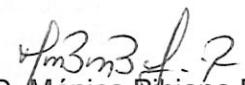
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-38

Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión Inicial	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. Se ajustan los documentos de acuerdo con los parámetros del sistema integrado de gestión. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y financiero DIGSA	
Revisó:	 TASD. Leidy Johana Echeverry Villa Ejecución Financiera – PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres Lopez Coordinadora Grupo Gestión financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG – PROASIG	 PD. Mónica Bibiana Bustamante Rondón Coordinadora Grupo Planeación Estratégica (E) DIGSA Representante de la Dirección (E)
Elaboró:	 PD. Nelly Torres Tovar TASD Ivonne Niño Rozo Grupo gestión financiera Área Contabilidad	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTION FINANCIERA	Procedimiento Presentación y elaboración información exógena DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Ejecución Financiera

1. Presentación

Por la cual se establece el procedimiento de Elaboración de la información exógena, es la recopilación de los datos, sobre las transacciones económicas realizadas con los funcionarios y contratistas que intervienen en el desarrollo del objeto social de la entidad, para la presentación de forma correcta y oportuna de la información Exógena del año gravable a declarar, teniendo en cuenta la normatividad vigente que emite la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital, para cada vigencia.

2. Objetivo

Presentar la información exógena al área de Central Contable de la DIGSA, respecto a pagos y retenciones a proveedores, contratistas y funcionarios de planta del año gravable inmediatamente anterior, con el fin de asegurar un resultado confiable y consistente con la información contable, en aras de minimizar riesgos en sanciones tributarias, teniendo en cuenta el cruce de cuentas que realiza la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y/o Secretaría de Hacienda Distrital.

3. Alcance - Aplicación

Desde el reporte pagos y retenciones consolidado hasta reporte de retenciones consolidado por cada tercero, información tomada del KAPTUS, del sistema SIIF y el aplicativo SAP, cumpliendo con los criterios e instrucciones de carácter tributario con un resultado confiable, consistente y razonable con las cifras reflejadas en los Estados Financieros a diciembre 31 del año que se va a realizar. Aplica a la Dirección General de Sanidad Militar, en el grupo de gestión Financiera, área de Contabilidad, y termina con la entrega al área de Central Contable de los formatos debidamente prevalidados en la página del a DIAN.

4. Definiciones

Año gravable: Periodo de tiempo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre, respecto del cual se deben cumplir obligaciones tributarias por la ocurrencia de ciertos hechos generadores de tributos durante su vigencia.

Cuantía mínima: Es un monto mínimo de pagos o abonos.

Información Exógena: Son operaciones o transacciones con terceros, reportadas por la persona jurídica o persona Natural ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Normatividad: Conjunto de reglas o leyes que se encargan de regir, guiar o dirigir una materia o actividad.

Persona Jurídica: Es una sociedad, organismo o entidad conformada por uno o varios individuos para cumplir un objetivo social con o sin fines de lucro.

Persona Natural: Es un individuo que actúa en nombre propio.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTION FINANCIERA	Procedimiento Presentación y elaboración información exógena DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Ejecución Financiera

Prevalidador: Es una herramienta construida sobre Excel para facilitar la conformación de los archivos cumpliendo las especificaciones técnicas dispuestas para los formatos establecidos.

SIIF Nación II: Es un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) el cual permite a la Nación, a través del Ministerio de Hacienda, consolidar la información de las Entidades la cual conforma el Presupuesto General de la Nación y ejercen el control de la ejecución presupuestal

Vigencia: Estado de lo que tiene validez o está en uso en un tiempo determinado.

5. Acrónimos

ARCEC:	Área Central Contable
ARCON:	Área Contabilidad.
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DIB:	Dirección de Impuestos de Bogotá.
DIAN:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar.
EPG:	Gestión de gastos.
PCI:	Posición de Catálogo Institucional.
KACTUS:	Realizar consultas y descargas de certificados sobre información relacionada con su nómina y otras utilidades.
SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera.

6. Proveedor– entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
DIAN	Estatuto Tributario Nacional, “Artículos 623, 623-2, 623-3, 631-3 que aplican al procedimiento”.
	Resolución No.011004 del 29 de octubre del 2018 “Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para presentación y se fijan los plazos para la entrega.
	Cartilla Exógena, versión 01 04-2019.
	Prevalidador Tributario Informante 2019.
DANE	“Códigos de departamentos y municipios”.
Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria.	Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016, “Los artículo 2.1.1.21, numerales 1 y 2, corresponden al procedimiento”.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Presentación y elaboración información exógena DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Ejecución Financiera

DIGSA.	"Instructivo reporte información Exógena año gravable 2019 ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, de fecha 06 marzo de 2020".
	"Normograma PROEFIN actualizado_2018, del proceso Gestión Financiera en el ícono "Documentos" en la Suite Visión Empresarial".

7. Políticas de Operación

Como entidad pública del Nivel Nacional, según artículo 22 del E.T., estamos obligados a suministrar la información Exógena.

Se reporta el Formato 1001. Pagos de Cuentas por pagar, según literal (h) del art. 631 del E.T.

Se reporta el Formato 1009. Saldo de Pagos y abonos en cuenta y retenciones, según literal (b y e) del art. 631 del E.T.

Se reporta el Formato 2276. Información Certificado de Ingresos y Retenciones para Personas Naturales Empleados, según el art. 631-3 del E.T.

Establecer procedimientos y plazos de acuerdo con la normatividad vigente, para analizar la información requerida garantizando el cumplimiento y oportunidad.

Analizar y preparar Información Exógena con pagos y retenciones a terceros efectuados por la Dirección General de Sanidad Militar, verificando que corresponda con exactitud al valor total de las causaciones, pagos y retenciones.

Recepcionar los soportes relacionados con la información exógena, de acuerdo al artículo 632 E.T "Deber de conservar informaciones y pruebas" en medio magnético, se debe entregar esta información de modo impreso y digital.

Elaborar la información exógena de acuerdo a la normatividad contenida en el Instructivo, con las especificaciones dadas en lo correspondiente al año gravable a realizar, en formato Excel según su formulario.

Es necesario tener en cuenta que para consolidar los valores por beneficiario y depurar los registros duplicados se debe utilizar el programa EXCEL, sin embargo, la información por cada beneficiario debe estar exactamente igual (NIT, C.C., dígito de verificación, razón social o nombre, concepto, y dirección), para ser detectada por este programa de lo contrario dejará registros duplicados.

Una vez organizada la información por beneficiario y conceptos, la Dirección General pre validará los datos en el "PREVALIDADOR TRIBUTARIO DE LA DIAN" y se realizarán las modificaciones correspondientes tanto de forma como de contenido. Los registros duplicados deben ser analizados para realizar la sumatoria sin llegar a eliminarlos.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTION FINANCIERA	Procedimiento Presentación y elaboración información exógena DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Ejecución Financiera

Información:	7.1	Descargar información relacionada con transacciones financieras realizadas con terceros del KAPTS y del sistema SIIF Nación y del aplicativo SAP.
--------------	-----	---

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
1. Verificar y leer las resoluciones e instructivos relacionados con la información exógena según su anexo. Responsable: Profesional de Defensa.	Resolución 011004 expedida por la DIAN. Resolución modificatoria 000008 expedida por la DIAN, e instructivo de diligenciamiento.
2. Identificar los lineamientos que aplican para la DIGSA Responsable: Profesional de Defensa.	Resolución 011004 expedida por la DIAN Resolución modificatoria 000008 expedida por la DIAN, e instructivo de diligenciamiento.
3. Descargar de los aplicativos SIIF Nación II los archivos relacionados con la información exógena. Responsable: Profesional de Defensa.	Rutas para acceder a la información en SIIF Nación II. Gestión de gastos (EPG) - Consultas - Consultas exógenas - impuestos nacionales o distritales (según aplique). Gestión de gastos (EPG) - Consultas - Consultas consolidadas de deducciones. Contabilidad (CON) - Consultas - Saldos contables por subunidad - auxiliar contable por PCI.
4. Determinar un archivo en Excel teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la DIAN. Responsable: Profesional de Defensa.	Archivo consolidado de información Exógena de la vigencia que corresponde.
5. Organizar la información por tercero y sus direcciones con su debida nomenclatura bajo los parámetros de la	Archivo consolidado de información Exógena de la vigencia que corresponde.



DIAN y debemos tener en cuenta, retenciones y concepto según corresponda. Responsable: Profesional de Defensa.	Descargar listado de nomenclatura de la DIAN para verificar que las direcciones estén correctamente diligenciadas.
6. Verificar y corregir los datos por tercero de acuerdo con los parámetros establecidos por la DIAN en los formularios a presentar. Responsable: Profesional de Defensa.	Archivo consolidado de información Exógena de la vigencia que corresponde. Instructivo de diligenciamiento
7. Unificar formatos y/o artículos según corresponda en archivo de Excel. Responsable: Profesional de Defensa.	Archivo consolidado de información Exógena de la vigencia que corresponde.
8. Enviar los archivos al área de Central Contable para su revisión y validación. Responsable: Profesional de Defensa.	Formatos enviado Central Contable

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Realizando el registro de la Obligación Presupuestal en el SIIF Nación y las nóminas en el KAPTUS.
Como se controla:	Verificando el listado de Obligaciones Presupuestal en SIIF Nación y el Reporte del KAPTUS.
Criterio de aceptación	El reporte de SIIF, los conceptos deben ser igual a los códigos que asigna la DIAN mediante circular de Exógenas.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Si el concepto de SIIF es diferente al de la DIAN se ubica según los códigos de la DIAN.

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTION FINANCIERA

Procedimiento Presentación y elaboración
información exógena DIGSA

MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-38

Proceso Ejecución Financiera

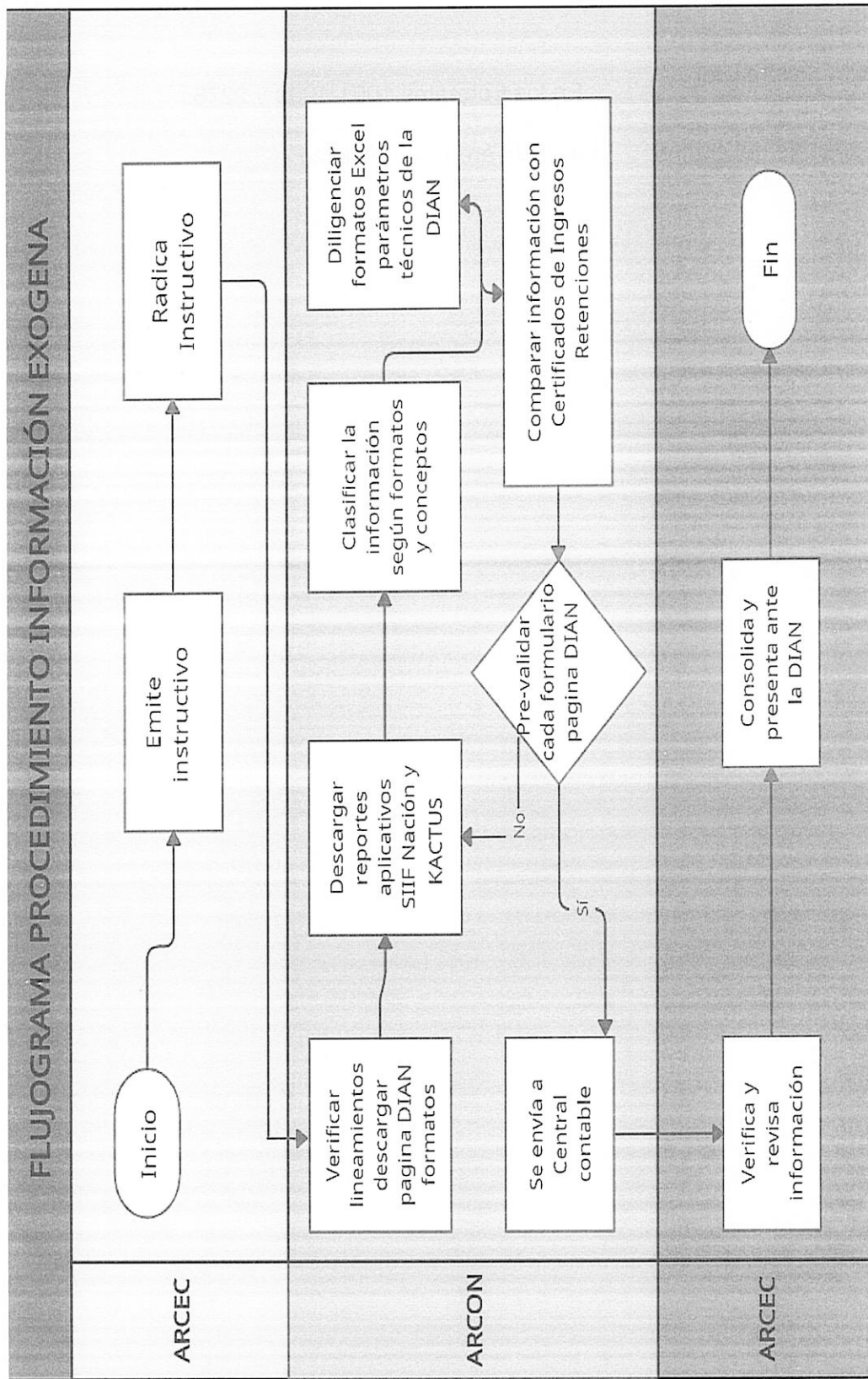
Registro de la acción
tomada:

En los Formatos 1001-1009 y 2276.

Responsable del control:

Jefe de área Contabilidad.

9. Flujoograma



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTION FINANCIERA	Procedimiento Presentación y elaboración información exógena DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Ejecución Financiera

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Resolución 011004 Expedida por la DIAN.
10.2	Resolución 000008 modificatoria a la resolución 0110004 expedidas por la DIAN.
10.3	Cartilla Exógena Expedida por la DIAN.
10.4	Instructivo de diligenciamiento realizado por el área de consolidación.

fin